

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DECRETO EXENTO N° 1031

DALCAHUE, 5 de abril de 2013

VISTOS: La necesidad de contar con dependencias para el funcionamiento del Juzgado de Policía Local de Dalcahue; el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el sr. Francisco Hernán Aguilar Barrientos; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz "Arrendatario" y el sr. Francisco Hernán Aguilar Barrientos, R.U.T. n° [REDACTED] "Arrendador" y por el cual la Municipalidad se compromete a pagar un monto mensual de \$300.000.- (trescientos mil pesos) mensuales y por el período comprendido entre el 5 de abril de 2013 y el 5 de abril de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA JINES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- J.P.L.
- Secretaría Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes